

## Décimo Tercera Sesión Urgente 23 de diciembre de 2014

Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban Nuevas Necesidades de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Asociaciones Políticas

### Antecedentes:

- I. El 16 de diciembre de 2013, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014, el proyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal 2014 con una asignación para el Instituto Electoral por la cantidad de \$967,001,888.00 (Novecientos sesenta y siete millones un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
- II. El 10 de enero de 2014, el Consejo General aprobó mediante Acuerdo ACU-03-14 el ajuste al Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal con base en las asignaciones autorizadas por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el Decreto de Presupuesto de Egresos.

### Considerando:

1. Que conforme a lo previsto en el artículo 21, fracciones I y II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (Código), el Instituto Electoral del Distrito Federal (Instituto Electoral) cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta Administrativa (Junta).

### JUNTA ADMINISTRATIVA JA132-14



- 2. Que el artículo 62, párrafo primero del Código, define a la Junta como el órgano encargado de velar por el buen desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del Instituto Electoral, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del propio organismo.
- 3. Que el artículo 64, fracción XX, inciso f) del Código, establece que la adquisición de bienes o servicios por nuevas necesidades planteadas por los órganos ejecutivos, técnicos y con autonomía de gestión serán aprobados por la Junta a propuesta de la Secretaría Administrativa.
- 4. Que de conformidad con el artículo 69, fracción XII del Código, es atribución de la Secretaría Administrativa atender las necesidades administrativas de las áreas del Instituto Electoral y ministrar oportunamente los recursos financieros y materiales a los órganos desconcentrados para el cumplimiento de sus funciones.
- 5. Que por disposición del artículo 5, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal (Ley), el Instituto Electoral como órgano autónomo, es responsable de las unidades administrativas y de los servidores públicos, de manejar, administrar y ejercer su presupuesto sujetándose a sus propias leyes, así como a las normas que al respecto se emitan, en congruencia con lo previsto en dicho ordenamiento y en todo aquello que no se le oponga en cuanto a su organización y funcionamiento.
- **6.** Que derivado del presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2014, el Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio 2014, se vio disminuido significativamente, lo que implicó que diversas partidas fueran reducidas al

### JUNTA ADMINISTRATIVA JA132-14



mínimo o bien eliminadas, con el objeto de ajustar las necesidades y actividades del Instituto Electoral a lo aprobado por el órgano legislativo.

- 7. Que el Director Ejecutivo de Educación Cívica y Capacitación, Mtro. Raúl Ricardo Zúñiga Silva por oficio IEDF/DEECyC/488/2014, solicitó al Secretario de la Junta presentar a consideración de la Junta como nueva necesidad, la cantidad de \$31,320.00 (Treinta y un mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.) para la impresión de 3000 ejemplares de una adenda de capacitación electoral que deberá ser utilizada para la capacitación a supervisores electorales y capacitadores asistentes electorales. Los entregables de dicha contratación se deberán realizar a más tardar el día 30 de diciembre de 2014.
- 8. Que el Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa mediante oficio IEDF/DEAP/1036/14, solicitó al Secretario de la Junta poner a consideración de la Junta como nueva necesidad, la cantidad de \$205,000.00 (Doscientos cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la contratación de una empresa u organismo que elaboré un modelo de evaluación para candidatos a puestos de elección popular. Los entregables de dicha contratación se deberán realizar a más tardar el día 30 de diciembre de 2014.
- 9. Que la Secretaría de la Junta por ocurso IEDF/SJA/522/2014, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos y Financieros informara si existían recursos disponibles para solventar las peticiones de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Asociaciones Políticas previstas en los considerandos 7 y 8 del presente Acuerdo, quien comunicó mediante oficio IEDF/SA/DRHyF/2817/2014, que se cuenta con recursos disponibles para solventar las peticiones referidas.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

3



### ACUERDO JA132-14

**PRIMERO.** Se aprueba la solicitud de nuevas necesidades por un monto total de \$236,320.00 (Doscientos treinta y seis mil trescientos veinte pesos 00/100 M.N.), formuladas por las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Capacitación, y de Asociaciones Políticas, de conformidad con el documento anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, publique el presente Acuerdo con su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

TERCERO. El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos, los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el veintitrés de diciembre de dos mil catorce, firmando al calce el Presidente y Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 63 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa

ADMINISTRATIVA

MTRO. MÁRIO VELÁZQUEZ MIRANDA EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA

LIC. ALEJANDRO FIDENCIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

## FEDERAL E LECTORAL DEL DISTRITO SECRETARÍA ADMINISTRATIVA INSTITUTO

# **NUEVAS NECESIDADES**

MONTO	\$ 31,320.00	\$ 205,000.00	\$ 236,320.00
OFICIO DE SOLICITUD			
DESCRIPCIÓN TO LA COMPANSION DE COMPANSION D	La impresión de 3000 ejemplares de una de adenda de capacitación electoral que deberá ser y utilizada para la capacitación a supervisores IEDF/DEECyC/488/2014 electorales y capacitadores asistentes electorales.	La contratación de una empresa u organismo que elaboré un modelo de evaluación para IEDF/DEAP/1036/2014 candidatos a puestos de elección popular.	TOTAL NUEVAS NECESIDADES
	ס	g	
ÁREA	Ejecutiva Cívica n	Ejecutiva ss Políticas	
	Dirección Educación Capacitación	Dirección Ejecutiva Asociaciones Políticas	
No.	_	01	





 $\alpha$